



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE CIRCOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EVENTOS PRIVADOS EN VÍA PÚBLICA.						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Autorización dirigida a los particulares que deseen instalar circos, espectáculos públicos, así como eventos privados en vía pública.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 30, 40 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 12 de junio del 2019.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para la instalación de circos, espectáculos públicos y eventos privados en vía pública.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La estipulada en el permiso.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los particulares que deseen instalar circos, espectáculos públicos, así como eventos privados en vía pública.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación de Unidades Económicas se realiza de manera permanente por parte del personal autorizado, con la finalidad de evaluar las condiciones en las que se desarrollan las mismas.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
Identificación oficial del Solicitante.	SI	I	Artículos 39 y 40 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
Solicitud dirigida a la Dirección General de Desarrollo Económico, detallando los datos de la actividad que se pretende.	SI	N/A				
Copia de seguro de gastos médicos mayores.	NO	SI				
No Inconveniente emitido por la Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana.	SI	SI				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Acta Constitutiva.	NO	I	Artículos 39 y 40 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
Poder o carta poder del representante legal.	SI	I				
Identificación oficial del propietario y representante legal.	SI	I				
Solicitud dirigida a la Dirección General de Desarrollo Económico, detallando los datos de la actividad que se pretende.	SI	N/A				
Copia de seguro de gastos médicos mayores.	NO	I				
No Inconveniente emitido por la Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana.	SI	I				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Acta Constitutiva.	NO	I	Artículos 39 y 40 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México A			
Poder o carta poder del representante legal.	SI	I				
Identificación oficial del propietario y representante legal.	SI	I				



Solicitud dirigida a la Dirección General de Desarrollo Económico, detallando los datos de la actividad que se pretende. Copia de seguro de gastos médicos mayores. No Inconveniente emitido por la Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana.	SI NO SI	N/A I I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	De acuerdo al permiso otorgado.	Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 12 de junio del 2019.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cualquiera de las sedes de cajas de cobro de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que, en un plazo de tres días, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>La resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, así como el permiso para las casas de empeño y de las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata y la resolución del recurso administrativo de inconformidad. Tampoco se configura la resolución afirmativa ficta cuando la petición se hubiese presentado ante autoridad incompetente, así como en los casos de la rescisión de las relaciones laborales con los policías.</p> <p>En todos los casos en que no opera la resolución afirmativa ficta, el silencio de las autoridades en el plazo de quince días hábiles posteriores a la presentación de la petición o el término establecido en la ley de la materia para dar respuesta, se considerará como resolución negativa ficta, que significa decisión desfavorable a los derechos e intereses de los peticionarios, para efectos de su impugnación en el juicio contencioso administrativo.</p>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Desarrollo Económico.		Dirección de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Patricia Galindo Alarcón.	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	S/N
	QUETZALCOATL		
COLONIA:	HUEYOTENCO	MUNICIPIO:	TECÁMAC
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas. Sábado de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener mi permiso?				
RESPUESTA:	En la oficina de Ventanilla Única de Gestión Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el primer paso para la obtención del permiso?				
RESPUESTA:	Solicitar el No Inconveniente por parte de la Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para la realización de fiesta privada es necesario la obtención del permiso?				
RESPUESTA:	Únicamente para fiestas y/o eventos en vía pública.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Inconveniente de la Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana.					
 ELABORÓ MEJOR GOBIERNO <small>TECAMAC 2012-2024</small> DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO <small>COORDINACIÓN DE MEJORA PARA APLICAR LA NORMATIVIDAD</small> Lic. Valeria Olivares Palleza.		 VISTO BUENO MEJOR GOBIERNO <small>TECAMAC 2012-2024</small> DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO C. Patricia Galindo Alarcón.		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/Agosto/2022.	